

# ALTERNATIVA

# AGRARIO



## Concertación que desconcierta

En febrero de 1986, un mes después de su nombramiento como Titular de Agricultura, el diputado Remigio Morales Bermúdez, en un mensaje al país, definió al Ministerio de Agricultura como el Ministerio de la Concertación.

Pero es, quizás, en las últimas semanas que el tema de la concertación cobra actualidad, poniéndose al centro del debate luego de la publicación de la Resolución Ministerial 0650-87-AG constituyendo un nuevo Comité de Administración de los Bienes Agrarios (CABA).

Las organizaciones agrarias que no fueron consideradas en este Comité (CUNA, CNA, CGCP y AIDSESEP), e incluso varias que sí lo fueron (FENCOCAFE, CODEAGRO, CCP y FENCAP), se han pronunciado públicamente el 12 de setiembre, contra la decisión ministerial. En el comunicado, estos gremios acusan al Titular de Agricultura de entregar al Vice-Presidente de la CONFIEP y Presidente de la ONA, Hernando Guerra García, la administración, con exclusividad, de los bienes y rentas de los productores agrarios. Según el D.L. 22776 de 1979, la distribución de lo que se recaude por autogravámenes de las organizaciones de productores debe efectuarse en la siguiente proporción: 80% para las organizaciones de base que los generan, 10% para las Ligas y Federaciones Agrarias y 10% para el CABA. Esto no se ha venido cumpliendo, razón por la cual el anterior CABA presentó, en diciembre de 1986, una demanda contra la ONA que recibe de ENCI y el Banco Agrario el 100% de los autogravámenes para su posterior distribución.

El Titular de Agricultura respondió que dicho pronunciamiento fue emitido por organizaciones que "lejos de representar realmente a los productores, son organismos de movilización y activismo político", mencionando, explícitamente, al CUNA y la CCP. A las declaraciones del diputado Morales Bermúdez le siguió un aviso pagado del Ministerio: *Concertación, base de nuestra política agraria* con la relación de las 19 organizaciones de productores que integran el CABA.

Como se aprecia en el cuadro, en la conformación del CABA se cuentan Asociaciones como la de Criadores de Caballo de Paso y de Ganaño de Lidia, poniendo en igualdad de condiciones a organizaciones de escasa representatividad, como éstas y aquéllas que agrupan a Federaciones Departamentales y Provinciales. Entre tanto, quedan al margen el CUNA y algunos de sus miembros como la CNA, CGCP, AIDSESEP y FONGAL Nacional. Cabe destacarse que es después de instalado el CABA que, mediante otra resolución ministerial, se agregan a la lista inicial, a la CCP, FENDECAAP y FENCAP.

Para el CUNA, esta actitud del Ministro se orienta a impedir "que determinadas organizaciones gocen de sus derechos legales" (La República, 20.09.87); mientras que la ONA brinda su pleno respaldo al Ministro (Expreso, 19.09.87).

### ¿Quién entiende la concertación?

Hace precisamente dos años, en setiembre de 1985, el Presidente Alan García Pérez

en carta que envió al II Congreso del CUNA se refirió a esta organización como la que "representa la mayoría organizada de nuestros productores y campesinos del Perú".

En junio de 1986 se nombra a la Comisión Consultiva del Ministerio de Agricultura contándose entre sus miembros al Presidente de la ONA, Gustavo García Mundaca y al Presidente Colegiado del CUNA, Ricardo Letts Colmenares.

En agosto del mismo año se crea la Comisión Nacional de Producción (CONA-PRO) por considerar que "es necesario (...) la participación de los agentes económicos (...) a través de sus organismos representativos..." La Comisión convoca a los Comités de Productores de arroz, maíz y sorgo, papa, soya, algodón y trigo, así como a la FENDECAAP, Asociación de Avicultores, Asociación de Fongales, CENECAMP y FONDGICARV. La exclusión del CUNA y sus organizaciones miembros fue casi total. Luego, en junio de 1987 a través de la Ley Orgánica del Sector Agrario fue creado el Consejo Nacional de Concertación Agraria como órgano encargado de "...asesorar al Ministro..." y con la R.M. 728-87 se le constituye con 22 organizaciones nacionales y las Federaciones Agrarias Departamentales. Este organismo —por lo demás— aún no se ha instalado; está a la espera del Reglamento de la Ley Orgánica.

En julio de 1987 se aprueba el reglamento de organización y funciones del Instituto Nacional de Comunidades (INDEC) creado por la Ley General de Comunidades Campesinas. Mediante el D.S. 014 del Ministerio de la Presidencia se le constituye con la CNA, CCP, AIDSESEP y FENCAP.

A juzgar por los hechos, el reconocer a organizaciones en algunos casos y desconocerlas en otros, estaría empañando los intentos de concertación; distanciándose, cada vez más, del mandato constitucional que en su Art. 158 dice que "el Estado a través de los organismos del sector público agrario y las entidades representativas de los agricultores, establece y ejecuta la política que garantiza el desarrollo de la actividad agraria, en concordancia con otros sectores económicos". Un ejemplo reciente del divorcio entre los ofrecimientos de concertación y los hechos es el Proyecto de Ley de Ampliación de la Frontera Agrícola que presentó hace algu-

nas semanas el Ministro Morales Bermúdez al Senado. A pesar de las implicancias que puede tener, no se puso en conocimiento ni de organizaciones de productores ni de gremios campesinos.

La concertación, entendida como la convergencia de voluntades y actitudes para resolver y tomar acuerdos sobre determinados aspectos, no se estaría dando.

De otro lado, la concertación no se agota en el problema surgido por el nombramiento del nuevo CABA, ni en la sucesión de comunicados entre las dirigencias del CUNA y la ONA, ni en la

exclusión o inclusión de organizaciones en tal o cual instancia. Tiene que ver, más bien, con el contenido integral del Acuerdo Nacional Agrario firmado en 1985 por el Presidente Alan García Pérez con el CUNA.

En el artículo "Política agraria y concertación" (Alerta Agrario N° 6) se omitió, involuntariamente, el nombre del Comité de Defensa de la Pequeña y Mediana Agricultura (CODEAGRO) como organización firmante del comunicado en protesta contra la R.M. 00650-87-AG que designa el nuevo CABA.

### Organizaciones agrarias que integran el Comité de Administración de los Bienes Agrarios -CABA-

Res. Min. 0650-87-AG del 11.08.87

- Federación Nacional de Cooperativas Agrarias Cafetaleras del Perú (FENCOCAFE)
- Comité de Defensa de la Pequeña y Mediana Agricultura y Ganadería del Perú (CODEAGRO)
- Central Nacional de Empresas Campesinas del Perú (CENECAMP)
- Asociación de Fongales del Perú
- Fondo por el Desarrollo de la Ganadería Intensiva de Carne de Vacuno en el Perú (FONDGICARV)
- Asociación Peruana de Avicultura (APA)
- Asociación Nacional de Propietarios y Criadores de Caballos de Paso
- Organización Nacional Agraria (ONA)
- Comité Nacional de Productores de Arroz\*
- Comité Nacional de Productores de Algodón\*
- Comité Nacional de Productores de Maíz y Sorgo\*
- Comité Nacional de Productores de Papa\*
- Comité Nacional de Productores de Caña de Azúcar\*
- Comité Nacional de Productores de Soya\*
- Comité Nacional de Criadores de Ganado de Lidia\*
- Asociación Nacional de Parceleros Agrarios (ANAPA)

Por Res. Min. 0730-87-AG del 21.08.87 se incluyen:

- Confederación Campesina del Perú (CCP)
- Federación Nacional de Cooperativas Agrarias Azucareras (FENDECAAP)
- Federación Nacional de Campesinos del Perú (FENCAP)

\* Afiliados a la Organización Nacional Agraria (ONA)

### Organizaciones Agrarias que integran el Consejo Nacional de Concertación Agraria -CNCA-

Res. Min. 0728-87-AG del 20.08.87

- Consejo Unitario Nacional Agrario (CUNA)
- Confederación Campesina del Perú (CCP)
- Federación Nacional de Cooperativas Agrarias Cafetaleras del Perú (FENCOCAFE)
- Comité de Defensa de la Pequeña y Mediana Agricultura y Ganadería (CODEAGRO)
- Federaciones Agrarias Departamentales
- Federación Nacional de Cooperativas Agrarias Azucareras del Perú (FENDECAAP)
- Asociación de Fongales del Perú
- Organización Nacional Agraria (ONA)
- Comité Nacional de Productores de Arroz\*
- Comité Nacional de Productores de Maíz y Sorgo\*
- Comité Nacional de Productores de Algodón\*
- Comité Nacional de Productores de Papa\*
- Comité Nacional de Productores de Menestras\*
- Comité Nacional de Productores de Caña de Azúcar\*
- Comité Nacional de Productores de Sorgo\*
- Asociación Nacional de Parceleros Agrarios (ANAPA)\*
- Junta Nacional de Usuarios de Distritos de Riego\*
- Federación Nacional de Campesinos del Perú (FENCAP)
- Asociación Peruana de Avicultura (APA)
- Asociación Peruana de Horticultura
- Asociación Peruana de Porcicultura
- Asociación Peruana de Molineros de Arroz (APEMA)

## Nueva ley para el agro

"No se puede privar a los peruanos que tienen capital para ampliar la frontera agrícola y producir alimentos que lo hagan". Sustentándose en esta filosofía, reiterada en diferentes oportunidades, el Ministro de Agricultura, diputado Remigio Morales Bermúdez, presentó, el mes pasado, a la Comisión de Agricultura del Senado un Proyecto de Ley que modificaría la legislación agraria en lo que respecta a la tenencia y propiedad de la tierra.

El Proyecto, rubricado por el Presidente de la República, propone ampliar de 150 a 1,000 Hás. la superficie que personas jurídicas pueden poseer en la costa. Aunque no es la única interpretación posible, es consecuente con las declaraciones públicas antes citadas del Titular de Agricultura y con la sucesión de normas legales que tienden a modificar los límites fijados por la Ley de Reforma Agraria. En recientes declaraciones hechas en la ciudad de Arequipa, el diputado Morales Bermúdez aseguró "que no habrá nueva reforma agraria". "El gobierno respetará la propiedad del agro y la propiedad de cada uno de los agricultores", afirmó el Ministro (El Comercio, 26.09.87). Sin embargo, de aprobarse el proyecto que comentamos, se estaría planteando una contradicción con el Art. 159, inc. 1 de la Constitución Política que prohíbe el latifundio.

El mismo Art. 1ro. se refiere a la *adjudicación* de tierras eriazas posibles de ser habilitadas para la producción hasta en un quinto del límite que señala el D.L. 22133, esto es 1,000 Hás., mientras que la legislación vigente contempla como límite inafectable 150 Hás.

Ya el proyecto PRIDI de 1982, establece un régimen especial de *concesión* de tierras eriazas, primero para estudios y obras y luego para *adjudicación*, lotización y venta. Se otorga en concesión desde 100 Hás. hasta 50,000 Hás., pero el promotor privado sólo podrá mantener entre 3 y 150 Hás.

Igualmente, para el caso de tierras de selva y ceja de selva el nuevo dispositivo estaría

introduciendo modificaciones al D.L. 22175 que fija como límite para la adjudicación de tierras con capacidad productiva, 300 Hás. y hasta 6,000 cuando se trata de tierras aptas para la producción pecuaria.

El nuevo Proyecto se refiere, en su artículo 4to., a la adjudicación de tierras de áreas priorizadas como proyectos de asentamiento rural (vale decir áreas previamente estudiadas y reservadas por Reforma Agraria), a personas jurídicas de derecho privado, a título oneroso. El límite que se establece para proyectos de tipo agrícola, pecuario o mixto es de 5 mil Hás. y de 10 mil Hás. para proyectos de tipo industrial.

La entrega de tierras en áreas no priorizadas considera hasta 10 mil Hás. cuando se trate de tierras con aptitud agropecuaria y hasta 15 mil Hás. para proyectos agroindustriales.

Llama la atención que el Proyecto presentado por el Ministro Morales Bermúdez, obvие la obligación de que la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural deba intervenir en toda acción de adjudicación de tierras al señalar en su Art.

6to. que la transferencia de éstas no requiere de su autorización. En este sentido se contradice con la Ley Orgánica del Sector Agrario aprobada en junio pasado que otorga a esta Dirección General el uso, posesión y tenencia de la tierra.

La Exposición de Motivos señala que así disminuirán las trabas administrativas en los procesos de transferencias gravables de los predios rústicos; pero, podría ser, también, que sin la intervención de Reforma Agraria el procedimiento conduzca a un mayor desorden en el régimen de propiedad y tenencia.

Cabe destacarse que el proyecto relega a una futura reglamentación el acceso de empresas asociativas a tierras en costa y selva. En el contexto de la propuesta, el papel de estas empresas queda muy disminuido.

Para evitar que sea finalmente el Estado quien financie inversiones que, supuestamente, deben hacerse con capitales privados, miembros de la Comisión de Agricultura del Senado propusieron que no se utilicen fondos del Banco Agrario ni del Banco Industrial.

---

---

## Reestructuración en Cusco

Con el Decreto Supremo 049-87, el Ministerio de Agricultura declaró en proceso de reestructuración a las empresas agrarias asociativas del departamento del Cusco. Según el dispositivo serán reestructuradas las empresas en "situación crítica". Estas son: aquellas que "requieren superar irregularidades en la gestión empresarial" o las que se encuentran "parceladas de hecho que exige el redimensionamiento", de acuerdo al estudio-diagnóstico realizado por la Región Agraria XX. El estudio de la Región concluyó que el 76% de las empresas cusqueñas se encuentran en esta situación.

El decreto de reestructuración en el Cusco no precisa las empresas en que será aplicado, pero en su parte considerativa habla de las 64 empresas formadas por la Refor-

ma Agraria. De este total varias dejaron de funcionar hace varios años por acción de la movilización campesina.

En la provincia de Anta, escenario de las tomas de tierra en la década de los 70, hoy existen sólo cuatro cooperativas agrarias. Las cuatro están parceladas y sus socios tramitan el reconocimiento como comunidad campesina.

En el Valle Sagrado de los Incas (Calca y Urubamba) existen 20 cooperativas. Prácticamente todas están también parceladas, pero, en varios casos, se mantienen como área asociativa bosques, ganado, maquinaria y otros servicios. En el Valle Sagrado funciona, no sin dificultades, la Central de Cooperativas que ha asumido la comercialización del maíz blanco. Expertos de la

región consideran que con la parcelación ha mejorado la producción y productividad en el Valle y, al mismo tiempo, destacan la necesidad de fortalecer los mecanismos para el funcionamiento de formas asociativas a través de las CAU.

De las únicas dos SAIS cusqueñas, Maranganí y Orpeza, funciona en realidad sólo la primera. La SAIS Orpeza de Quispicanchis vivió sólo lo que duró el auge sinamista, pero la SAIS Maranganí soporta, desde hace más de tres años, la presión de sus siete comunidades socias que reclaman moralización y más participación.

Mención aparte debe hacerse de las cooperativas agrarias de té ubicadas en el distrito Huayopata de La Convención. Estas tres cooperativas: Huyro, Amaybamba y Pedregal-Tablahuasi, fueron hasta hace aproximadamente cinco años, productoras del 85% del té peruano. Su producción empezó a venirse abajo con un proceso de parcelación interna que provocó una reacción de oposición entre los sindicatos abastecedores de té a la Central Huyro. La misma Federación de Campesinos de La Convención y Lares, en las muchas huelgas y marchas de sacrificio realizadas, presentó este problema en sus pliegos de reclamos de los últimos años.

Se denunció la existencia de "dirigentes corruptos que impulsaron la parcelación clandestina para encubrir irregularidades y negociados". En la parcelación los dirigentes se habrían llevado la parte del león. No menos de 30 Hás. en el mejor de los casos, mientras socios recibieron parcelas de algunos metros cuadrados.

Pero con la parcelación de las tealeras se habrían beneficiado también algunos fabricantes privados que empezaron a captar el té vendido antes por los campesinos productores a la central Huyro. Según voceros de la Región Agraria, la planta procesadora de la Central Tealera viene trabajando solamente con el 20% de su capacidad. De ahí también la oposición campesina a la parcelación y virtual liquidación de las tres cooperativas de Huayopata. Esta oposición se ha expresado en movilizaciones y tomas temporales de tierra ocurridas a lo largo de este año con el saldo de dos campesinos muertos.

Los campesinos a través de su Federación plantearon, hace varios años, la necesidad de mantener la explotación cooperativa de

la tierra y de cambiar el sistema de administración de la Central Huyro a fin de asegurar la participación de los sindicatos junto a la de los calificados.

La primera parte del reclamo campesino podría hacerse realidad si se da cumplimiento a la ley 22175 que en su artículo 46 establece que "la unidad agrícola adjudicada a cooperativas, SAIS y ERPS en las regiones de selva y ceja de selva son indivisibles". Por lo pronto, el D.S. 49 del 12 de setiembre, establece que "las posesiones indebidas de tierras, transferencias de lotes y parcelaciones" realizadas por las empresas cusqueñas sin observar los dispositivos legales "carecen de eficacia jurídica y no serán reconocidas". Sobran razones pues, para dar por anuladas las parcelaciones de las cooperativas tealeras de Huayopata. Ahora la palabra la tiene la Comisión reestructuradora que preside el Ing. Gonzalo Bravo Mejía.

## Rimanakuy: Ancash y Cajamarca

En medio de protestas se dió por terminado el Rimanakuy realizado en la ciudad de Huaraz a principios de mes, quedando postergada la Plenaria hasta el 8 de octubre.

El evento, que reunió a 191 presidentes de comunidades campesinas, de un total de 241 reconocidas en dicho departamento, quedó inconcluso debido a que los delegados asistentes exigieron la presencia del Presidente de la República para dar inicio a la Plenaria. Según dijeron al programa radial *Tierra Fecunda*, era necesario que el Presidente García Pérez y el Ministro de Agricultura escuchen sus problemas y alternativas de solución tal como fue acordado en el Rimanakuy de 1986 realizado en Piura.

El tema más debatido fue la Ley General de Comunidades Campesinas y de Deslinde y Titulación de Tierras. El grupo de trabajo consideró como un serio problema que no se otorgue valor legal a los títulos de las comunidades campesinas anteriores

al 18 de enero de 1920. Esto impide que las comunidades inicien acciones de reivindicación de sus tierras, adjudicadas a SAIS, Cooperativas y personas ajenas a la comunidad. Como solución plantearon que la autoridad competente reconozca dichos títulos.

Otro tema, igualmente importante, fue el relativo a los recursos naturales. El grupo de trabajo resolvió pedir que en caso de existir minas en explotación con denuncios de empresas privadas, éstas deben pagar a la comunidad un canon minero o, de lo contrario, que se forme una empresa mixta para su explotación en común.

El grupo que evaluó el uso de los fondos entregados a las comunidades campesinas concluyó que las donaciones del programa FOCCAN han sido mal invertidas en algunas comunidades por falta de asesoramiento. Pero que, sin embargo, en la mayoría de ellas se habían cubierto las necesidades más urgentes.

Ante la propuesta de organización y constitución de una central de comunidades campesinas presentada en la Comisión de Organización Empresarial, los presidentes comuneros desestimaron tal planteamiento, reconociendo a la FADA "que representa a la organización de todas las comunidades campesinas del departamento de Ancash". En el mismo grupo se discutió la necesidad de formar empresas comunales y multicomunales recogiendo la experiencia de las ya existentes.

Otros temas que ocuparon a los participantes, fueron los referidos a crédito, comercialización y servicios.

Sobre el primero pidieron que el crédito se amplíe a las zonas de la Cordillera Negra. Respecto de la comercialización señalaron que no se ha cumplido con instalar los puntos de venta de ENCI en el campo como se les había ofrecido. Además, agregan en su documento, que no tienen participación en la fijación de precios.

Sobre identidad cultural también se trató. Los representantes comuneros lamentaron la poca difusión del quechua y solicitaron que se busquen mecanismos para una mayor difusión de sus valores culturales.

Estos y otros acuerdos serán revisados en la reunión plenaria del 8 de octubre.



Según declaraciones de los participantes, sólo se dará lectura al documento final en presencia del Presidente de la República, el Ministro de Agricultura,

### En Cajamarca

Los días 28 y 29 de agosto se llevó a cabo el Rimanakuy que reunió a 90 de 98 Presidentes de comunidades campesinas reconocidas de Cajamarca.

Los presidentes comuneros presentaron en la Plenaria sus acuerdos ante el Jefe del Instituto Nacional de Planificación, Javier Tantaleán, quien estuvo acompañado por la esposa del Presidente de la República.

El Ing. Tantaleán ofreció, en su discurso, que Cajamarca sería la sede de la Segunda Región. Asimismo dio a conocer las cifras respecto al crédito que el Banco Agrario otorgará hasta el final del presente año. Según informó, el año pasado se otorgaron préstamos por un monto de 410 millones de intis y este año se prevé que será de 900 millones de intis.

También en esta oportunidad las Leyes de Comunidades Campesinas y de Titulación y Deslinde merecieron atención especial. Al respecto, un acuerdo fue pedir la modificación del inciso d) del artículo 2do. de la Ley de Deslinde y Titulación en el sentido de que las tierras de propiedad comunal adjudicadas por Reforma Agraria reviertan de hecho y de derecho a la comunidad.

En relación con las parcelas privadas al interior de las comunidades, se presentó como alternativa que el propietario entregue la tierra a la comunidad y se haga comunero o, de lo contrario, el Estado debería expropiar el terreno para la comunidad y pagar al propietario por las mejoras que hubiera efectuado.

Sobre los recursos naturales en territorio comunal, se pidió la modificación del artículo 15 de la Ley de Comunidades Campesinas a fin de que la comunidad reciba un canon minero o participe como socia en la explotación.

En la clausura del evento, los presidentes comuneros recibieron cheques hasta por 170 mil intis de manos del Jefe del INP. Llamó la atención la ausencia del Presidente del INDEC que sólo ha estado presente en el Rimanakuy de Ayacucho.

## Conversatorios Rurales

Con el nombre de Conversatorios Asociativos Rurales (COAS 87), se realizarán en los próximos meses cuatro eventos que reunirán, en diferentes fechas, a representantes de cooperativas agrarias, Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS) y Empresas Rurales de Propiedad Social (ERPS) de todo el país.

El Instituto Nacional de Planificación (INP) y el Ministerio de Agricultura, convocantes de los COAS, se han propuesto como objetivos contribuir a la consolidación de las empresas asociativas como alternativa de desarrollo del campo. Asimismo, lograr el diálogo directo entre los delegados asistentes y el Presidente de la República y Ministros de Estado.

A diferencia de los Rimanakuy efectuados con comunidades campesinas el año pasado, en esta ocasión se presentarán a las reuniones, propuestas previamente discutidas y aprobadas en jornadas técnicas preparatorias realizadas entre agosto pasado y el presente mes.

Cuatro han sido las jornadas técnicas: una primera con Presidentes de los Consejos de Administración y Gerentes de Cooperativas Agrarias de Trabajadores (CAT), de Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS), de Comunidades Campesinas socias de las SAIS y de Empresas Rurales de Propiedad Social (ERPS).

La segunda de estas citas reunió a Gerentes y Presidentes de los Consejos de Administración y Gerentes de Cooperativas Agroindustriales Azucareras (CAA). La tercera fue con dirigentes de sindicatos de estas cooperativas y de la Federación de Trabajadores Azucareros (FTAP).

La cuarta reunión congregó a Presidentes de Consejos de Administración y Gerentes de Cooperativas Agrarias de Servicios (CAS), Cooperativas Agrarias de Usuarios (CAU) y Cooperativas Agrarias Cafetaleras (CAC).

Las jornadas técnicas se desarrollaron sobre cuatro temas centrales: el modelo cooperativo, la situación técnico-productiva, la situación económico-financiera y las perspectivas a mediano y largo plazo.

La última reunión con representantes de las CAU, CAC y CAS realizada los días 14, 15 y 16 del presente, concluyó, en lo que respecta a modelo cooperativo, que debe respetarse el criterio de la libre adhesión y la aplicación de sanciones a los socios que no participen en la vida de la cooperativa. Asimismo se propuso la reorganización de las centrales de cooperativas agrarias. En el documento se señala, también, que son muy pocas las CAU que tienen áreas asociativas y son menos, aún, las que teniéndola la trabajan en forma asociativa.

Sobre los trabajadores "eventuales permanentes" se reconoció que son trabajadores socios y, por tanto, se les debe reconocer sus derechos.

Un punto de interés en el debate fue el relativo a la venta y sub-división de parcelas. Al respecto, se acordó que en caso el parcelero venda su parcela de manera irregular a un tercero, ésta debe revertir a la cooperativa de usuarios o al Estado. Asimismo se resolvió que bajo ninguna circunstancia se permitirá la sub-división de las parcelas en lotes inferiores a la unidad agrícola familiar.

En cuanto a la situación técnico-productiva de las CAU se resaltó la necesidad de solicitar ayuda al Estado para hacerlas nuevamente operativas. La liberación de impuestos para la importación de respuestos y maquinaria agrícola fue considerada de necesidad urgente.

Al debatirse el punto referido a la situación económico-financiera se propuso que el Banco Agrario asuma una función promocional otorgando prioridad en la prestación de sus servicios a los modelos asociativos. Se ratificó el pedido de que las CAU y centrales de cooperativas actúen como intermediarios del crédito.

Sobre las perspectivas a mediano plazo se señaló como un peligro el hecho de que la parcelación generalizada, sin la presencia de las CAU, puede poner en manos de medianos propietarios varias parcelas. También se constató el riesgo de que se multiplique el minifundio.

Los Proyectos Privados de Desarrollo Integral (PRIDI), según dice el documento, deben ser eliminados pues sólo generan una competencia por el agua en los valles costero, sobrepasan los límites que fija la Ley 17716 y permite formas de conducción indirecta de la tierra.

Para el mes de octubre se han programado dos COAS. El 8, 9, 10 y 11 se reunirá el primer grupo en la ciudad de Ica. Y los días 22, 23, 24 y 25 los delegados de Complejos Agroindustriales Azucareros en Chiclayo.

---

---

---

## Café al Ecuador

Con preocupación se ha pronunciado públicamente la Federación Nacional de Cooperativas Agrarias Cafetaleras (FENCOCAFE) por la salida, en forma ilícita, del grano hacia Ecuador debido a que en este país el dólar de venta de café se cotiza entre 45 y 54 intis mientras que aquí el gobierno liquida a 21 intis por dólar. (La República, 23.09.87).

De acuerdo a estimaciones de la Federación, en lo que va del año, habrían salido 300 mil quintales de café hacia el país del norte, volumen que resulta excesivo si se considera que el movimiento cooperativo cafetalero exportó en 1986, 450 mil quintales. Así lo dio a conocer el Vice-Presidente de FENCOCAFE, Walter Alvarez Jiménez al programa radial Tierra Fecunda. Asimismo dijo que esta situación es especialmente grave, ahora, pues en estos días debe definirse en la reunión de la Organización Internacional del Café, en Londres, el restablecimiento del sistema de cuotas de exportación de los países productores. Según el directivo cafetalero, el Perú podría perder su margen de cuota que, sin ser alto, es muy beneficioso para los productores nacionales y, por el contrario, se estaría aumentando la exportación ecuatoriana.

A fin de frenar esta fuga a países vecinos y como forma de incentivar al productor,

FENCOCAFE propone que el café sea declarado producto no tradicional que les permitiría acogerse a los beneficios que reciben este tipo de cultivos. Junto a ello plantean que el gobierno liquide su producto al valor del dólar certificado (1/37.00).

La Federación cafetalera reclama, asimismo, una política agraria cafetalera que "debe ser coherente e integral dentro de un solo organismo". Consideran negativo que la comercialización se realice bajo el control de la Junta Nacional del Café, dependiente del Instituto de Comercio Exterior (ICE) y la producción y financiamiento sea ejecutado por COPECA, con la dirección del Ministerio de Agricultura (ver Alerta Agrario N° 6).

Los productores de café han manifestado también su preocupación por la demora en el pago por las ventas especiales de café efectuadas a la Unión Soviética, en cumplimiento de un Convenio entre ambos gobiernos.

Recordó el señor Alvarez que en abril se embarcaron con destino a la Unión Soviética, 2 mil toneladas de café. En el mes de agosto se les canceló el 50% correspondiente al importador y se les adeuda el otro 50% que debe hacer efectivo el tesoro público. En el marco del mismo Convenio, en el mes de agosto, se enviaron 6 mil toneladas sin que hasta la fecha reciban pago alguno.

En relación con el último dispositivo (R.S. 0376-87-AG del 18.09.87) que autoriza el autogravamen de 0.10 centavos de dólar por quintal de café exportado, el Vice-Presidente de FENCOCAFE dijo que contribuirá al mantenimiento de la central cafetalera y al mejor cumplimiento de sus objetivos.

FENCOCAFE, en su comunicado, agradece al gobierno por esta norma que los favorece y pide "concertación y no promesas, trabajo unitario y no divisionismo".

---

---

---

## Ecasa no paga

A mil 800 millones de intis asciende la deuda de ECASA con los productores de arroz por las cosechas de la presente campaña. La millonaria deuda se debe a lo de siempre: el tesoro público no transfiere las partidas previamente programadas para el financiamiento de la campaña. Los más perjudicados, hasta el momento, son los productores de San Lorenzo, Piura, impagos desde junio. Recién el 28 de setiembre se informó que el Tesoro giró cheque por 400 millones a ECASA.

Frente a un problema que se repite año a año, los comités arroceros han venido planteando que el Estado asuma el pago de los intereses por mora que les cobra el BAP. En negociación con las autoridades de Agricultura y Economía, se habría llegado a tal acuerdo y, al cierre de la presente edición, se anunciaba la promulgación de un dispositivo por el cual se autoriza al BAP a recibir de los agricultores los certicompras expedidos por ECASA como documentos cancelatorios de su deuda. El Banco Agrario ha venido planteando una cerrada oposición a esta medida pero, esta vez, los arroceros del norte y de la selva tenían acuerdo de tomar locales y bloquear carreteras si el acuerdo no se cumplía hasta el 30 de setiembre.

---

---

---

## Más importaciones

Mediante Decreto Supremo 177-87-EF, del 12 de setiembre, el gobierno dispuso la importación de trigo, maíz amarillo duro, sorgo y aceite crudo hasta por un monto de US\$ 30 millones.

La importación, considerada como excepcional, será efectuada por ENCI y está destinada a atender los requerimientos de la industria privada "para el desarrollo de su actividad productiva". Se ejecutará con cargo a una línea de crédito del BID para el Programa de Reactivación del Sector Industrial que asciende a US\$ 160 millones.

Diez días después se promulgó el Decreto Legislativo 432 mediante el cual se concreta con el gobierno de los Estados Unidos un crédito hasta por US\$ 20 millones para la adquisición de trigo y maíz por montos de US\$ 13 millones y US\$ 7 millones, respectivamente.

Estas últimas medidas de importación se suman a la aprobada en agosto pasado incrementando los volúmenes de maíz amarillo duro y sorgo y de trigo considerados en el Programa Anual de Importaciones para 1987. Para el caso del maíz, el Programa consideró, inicialmente, 290 mil toneladas, y el mes pasado se vio aumentado en 190 mil toneladas.

Luis Guzmán, Gerente del Comité Nacional de Productores de Maíz en declaraciones sobre el D.S. 177-87 dijo a este boletín que, aunque la producción del presente año es un record (730 mil toneladas aproximadamente), no cubre las necesidades de la industria calculadas en un millón 100 mil toneladas. Anotó, asimismo, que el requerimiento de los industriales estaría cubierto con la compra al exterior de las 190 mil toneladas y que, por tanto, los volúmenes del grano a importarse en aplicación de los créditos del BID y del gobierno de los Estados Unidos serán excedentes que ENCI deberá almacenar para la demanda del próximo año.

---

---

## Eventos

### *La Sangre de los Cerros en Lima*

El histórico Salón de Grados de la Facultad de Letras de la remozada Casona de San Marcos, sirvió de escenario para la presentación del libro de los hermanos Rodrigo, Edwin y Luis Montoya, *La Sangre de los Cerros* (Urqukunapa Yawar-nin), antología de la poesía quechua que se canta en el Perú.

El libro, publicado por el Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES) en coedición con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Mosca Azul Editores,

reune en su primer tomo 333 canciones en versión bilingüe (quechua y castellano) clasificadas en 25 temas. El segundo volumen contiene la transcripción musical de 170 canciones, cuidadosamente trabajadas por los etnomusicólogos Rosa Elena Vásquez y Raúl Romero.

En el acto de presentación, realizado el 28 del presente mes, los comentaristas de la antropóloga Mildred Merino y de los poetas y críticos Alejandro Romualdo y Mirko Lauer, pusieron de relieve los valores socio-culturales, estético-literarios y filosóficos de la obra.

La parte artística reunió a reconocidos compositores y músicos como Raúl García Zárate, Jaime Guardia, Máximo Damián, el Dúo Altiplano, las Hermanitas Sánchez, Manuel Prado, el Dúo Taklla y el Dúo Arguedas, que interpretaron piezas selectas de *La Sangre de los Cerros*.

La nota emotiva la puso el compositor campesino Eusebio Huamaní, quien con su conjunto "Waylla Ichu" vino desde Huancapi, distrito de la provincia Fajardo, Ayacucho.

### *Derechos Humanos y Derecho Agrario*

Entre el 7 y el 14 de setiembre se realizó, en Lima y Cusco, el Primer Congreso Internacional de Derechos Humanos y Derecho Agrario que reunió a destacados juristas extranjeros y nacionales.

Este primer congreso, se propuso lograr el acercamiento de los juristas con la problemática social del agro. Al finalizar la reunión los asistentes coincidieron en señalar que hay una evidente relación entre los Derechos Humanos y el Derecho Agrario, así como la necesidad de que se respeten los primeros para el desarrollo de la actividad agraria.

El evento fue organizado por la Universidad de Lima y la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco y contó con el auspicio del Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES), el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el Instituto Peruano de Derecho Agrario, la Comisión Andina de Juristas y la Fundación Internacional de Derecho Agrario Comparado.

### *Plan Sierra*

El Grupo de Análisis de Política Agraria (GAPA) del Ministerio de Agricultura viene reuniéndose para discutir el documento denominado "Plan Sierra". El objetivo de dicho Plan –aún en versión preliminar– es definir "una política y una estrategia para el aumento de la productividad y los ingresos de los productores agropecuarios en la Sierra". Se reconoce, implícitamente, que la política de precios relativos ejecutada hasta el momento favorece sobre todo al sector agrario moderno. La propuesta está orientada a un adecuado manejo de los recursos naturales, al desarrollo tecnológico, a la expansión del crédito, al aumento de la inversión, al desarrollo de un sistema de acopio y comercialización y de un mecanismo institucional eficiente. Se plantea que las comunidades campesinas deben ser un instrumento central en la ejecución del Plan.

Los asistentes –funcionarios del sector público agrario y especialistas de organizaciones no gubernamentales– destacaron el hecho positivo que la propuesta parte del supuesto que la Sierra tiene importantes posibilidades de desarrollo. Asimismo, hicieron notar algunas deficiencias.

En primer lugar, la carencia de prioridades, sin las cuales el Plan abre tantas líneas de acción que su ejecución se torna, finalmente, impracticable. Se constató, también, la escasa importancia dada a la ganadería, a pesar de ser una actividad central de la economía campesina. Como tercera observación se señaló que la participación campesina está considerada a un nivel instrumental, dejando escasos espacios para su participación en el mismo diseño de las propuestas. Finalmente, se observó que el Plan no especifica cómo funcionaría institucionalmente, conociéndose el riesgo de complicar la ya intrincada realidad de las instituciones que operan en el campo.

### *Seguro Agrario*

El establecimiento del seguro contra los riesgos de la producción agraria, debe ser parte del apoyo integral que los agricultores deben recibir del Estado, sostuvo el Ministro de Agricultura, Ing. Remigio Morales Bermúdez durante su exposición en el Foro sobre Seguro Agrario, realizado el pasado viernes 25, organizado por la

Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE).

El titular de Agricultura precisó que su implementación es todo un desafío para el diseño de política, pues falta determinar si estará a cargo de agentes o del mismo Estado. Asimismo, si deberá cubrir a todos los productores o sólo a aquellos que son usuarios del crédito; si se asegura el crédito o la producción, como también si sería para algunos tipos de riesgo o contra cualquier pérdida.

Actualmente en el Senado está pendiente de revisión el proyecto de ley sobre seguro agropecuario, aprobado el año pasado por la Cámara de Diputados.

## Próximos eventos

### Reuniones con CAU

Los días 21 de octubre en Chíncha y 28 de octubre en Huaura se llevarán a cabo

reuniones preparatorias del Conversatorio Asociativo Rural (COAS) con Cooperativas Cafetaleras, de Servicios y de Usuarios a realizarse en noviembre en Chanchamayo.

A las reuniones de Chíncha y Huaura, convocadas por el INP y auspiciadas por instituciones como DESCO, CEPES, CEDEP, CIDIAG y SER, han sido invitados dirigentes y gerentes de las Cooperativas Agrarias de Usuarios (CAU) del sur chico y norte chico.

### Congreso FRADEPT

Entre los días 16 y 18 de octubre se llevará a cabo, en la ciudad de Piura, el V Congreso Unitario de la Federación Agraria Departamental de Piura y Tumbes.

El Plan de Trabajo hacia el Congreso señala que la FRADEPT y sus bases trabajarán por una propuesta alternativa de política agraria frente a la política implementada por el gobierno. Asimismo, en el evento se hará una revisión crítica de la

organización campesina para "detectar nuestros errores y aciertos". En la reunión se discutirá, también, un Plan de Trabajo a corto, mediano y largo plazo.

### Asamblea Nacional CNA

Los días 1ro., 2 y 3 de octubre se realizará en la ciudad de Arequipa la X Asamblea Nacional de la Confederación Nacional Agraria (CNA). En la reunión, que congregará a Presidentes de Federaciones y Ligas Agrarias de las tres regiones, se evaluará la situación política y económica del país y, en particular, del sector agrario. Asimismo, los delegados revisarán las últimas disposiciones del gobierno que "han significado el enfrentamiento, cada vez mayor, entre el titular del sector y los gremios campesinos", dice la convocatoria.

Finalmente, la CNA anuncia que en el evento se efectuará un balance autocrítico de las actividades gremiales con el objetivo de mejorar los niveles de coordinación y funcionamiento de esa organización agraria.



---

---

---

---

---